

Cómo incidir y vigilar los proyectos del PRESUPUESTO PARTICIPATIVO





Presidente del Directorio

Molvina Zeballos

**Coordinador Ejecutivo
y Director del Proyecto
ProParticipación**

Javier Azpur

Equipo del Área de Formación

Elizabeth Vargas Machuca

Yuri Gómez

Erika Acosta

Elaboración de Contenidos

Walter Begazo

Elizabeth Quiroz

Diseño y Diagramación

One Concept



Las opiniones expresadas por los autores no reflejan necesariamente el punto de vista de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional - USAID

Hecho en el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2012-01168

Impreso en:
Tarea Asociación Gráfica Educativa
Pasaje María Auxiliadora 156, Breña

Primera Edición
Lima - Perú, Enero de 2012
Tiraje: 1,500 ejemplares

PRESENTACION

El presupuesto participativo es un instrumento clave para la gestión democrática del territorio, favorece la transparencia en el uso de los recursos y favorece la priorización concertada de la inversión pública para la mejora del bienestar de la población.

Siendo un mecanismo para la asignación y la ejecución de recursos públicos, la mezcla de objetivos administrativos y sociales que sustenta al presupuesto participativo requiere de una sociedad civil organizada como pilar para un mejor funcionamiento. Mientras más preparados se encuentren sus representantes y cuenten con mayor respaldo de sus organizaciones, mejores serán los impactos de la inversión.

El razonamiento expuesto fundamenta la propuesta del curso: brindar herramientas para mejorar la acción de los representantes de la sociedad civil y sus organizaciones dentro del proceso del presupuesto participativo 2013.

El contenido se distribuye en dos unidades. La primera sección presenta los conceptos necesarios para entender la lógica de la inversión pública y su vínculo con el desarrollo social a través de una de sus herramientas centrales: los Proyectos de Inversión Pública (PIP).

Siendo los PIP una herramienta de alto contenido técnico, hemos procurado ser enfáticos en el trabajo sobre los lineamientos básicos que permitan a los participantes orientarse durante la etapa de priorización y, posteriormente, dar seguimiento al trabajo de planificación del gobierno sub-nacional, de tal forma que se pueda asegurar su inserción en el presupuesto institucional de apertura y su ejecución.

La segunda unidad presenta los contenidos básicos de un plan de incidencia como estrategia para el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil y la mejora de la capacidad de negociación con sus autoridades, intentando con ello romper el vicio de la discrecionalidad y potenciando la concertación en torno a la gestión de la inversión pública.

INDICE

Unidad I: El Presupuesto Participativo y los proyectos de inversión

- 1.1 ¿Qué entendemos por desarrollo local?
- 1.2 El Presupuesto Participativo y su relación con el Plan de Desarrollo Concertado (PDC)
- 1.3 La formulación y aprobación de los proyectos - Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP)
- 1.4 El Sistema Nacional de Presupuesto y el Presupuesto por Resultados

Unidad II: La incidencia política

- 2.1 ¿Qué entendemos por incidencia política?
- 2.2 ¿Por qué se hace la incidencia política?
- 2.3 ¿Quiénes son los actores de la incidencia política?
- 2.4 ¿Qué condiciones se requieren para desarrollar un proceso de incidencia política?
- 2.5 ¿Cuáles son los pasos para desarrollar un proceso de incidencia política?

Anexo: Glosario de términos utilizados por el SNIP

Bibliografía

UNIDAD I: El PP y los proyectos de inversión

1.1 ¿Qué entendemos por desarrollo local?

Para conocer claramente la importancia del desarrollo local y por qué debemos esforzarnos en lograrlo, es necesario averiguar primero acerca de su **concepto**, sus **finés** y **medios**.

Definición de “desarrollo”:

No existe una única definición de desarrollo, lo común es asociarlo con el mejoramiento de las condiciones o la calidad de vida de las personas.



El concepto de desarrollo evolucionó a partir del concepto de “desarrollo económico”, vinculado con la satisfacción de necesidades materiales e inversión en infraestructura y reflejado en el crecimiento del producto interno bruto (PIB). Luego, sin abandonar el objetivo de crecimiento económico, surgió la preocupación sobre la redistribución, preguntándose si los beneficios del crecimiento llegaban a todos.

Esta concepción siguió cambiando a lo largo de los años hasta llegar a los enfoques de desarrollo centra-

dos en el capital humano, cuya medición se hace a través de tres principales índices, los cuales son:


a. **El Índice de Desarrollo Humano (IDH)**, que toma en cuenta las siguientes dimensiones:

- Disfrutar de una vida larga y saludable
- Disponer de educación, medida a través de la tasa de alfabetización de adultos y
- Disfrutar de un nivel de vida digno.

b. **El Índice de Pobreza Humana para países en desarrollo (IPH-1)**, que mide las privaciones en los tres componentes del índice de desarrollo humano:

- Vulnerabilidad de morir a una edad relativamente temprana (ausencia de vida larga y saludable).
- Exclusión del mundo de la lectura y las comunicaciones, medida según la tasa de analfabetismo de adultos (ausencia de educación).
- Falta de acceso a recursos económicos generales (baja calidad de vida).

c. **El Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG)**, que ajusta su medida para reflejar las desigualdades entre hombres y mujeres.



EN CONCLUSIÓN, EL FIN DEL “DESARROLLO” ES CREAR UNA VIDA MEJOR PARA LA SOCIEDAD: MEJORAR LAS CONDICIONES Y CALIDAD DE VIDA DE LAS GENERACIONES ACTUALES Y FUTURAS.

Sólo entendido de este modo, el desarrollo es un proceso de creación de valor para la sociedad que involucra un conjunto de actividades en diferentes dimensiones que generarán articuladamente resultados valiosos. Estas dimensiones de incidencia son, entre otras, las políticas económicas, sociales, culturales, ambientales e institucionales.

Los fines y los medios del desarrollo

Como vemos, el desarrollo es un tema complejo y resulta bastante frecuente la confusión entre sus fines y sus medios pues asumimos, en muchas ocasiones, que la sola existencia de ciertos bienes o servicios son ya resultado del desarrollo.

Por ejemplo, la sola construcción de una posta de salud no necesariamente significará mejorar los niveles de salud de la comunidad; de igual forma, la construcción de una institución educativa no mejorará automáticamente la calidad educativa.

Este ejemplo nos servirá para entender las diferencias entre los medios y los fines del desarrollo:

Son **medios** del desarrollo la posta de salud y la institución educativa.

Son **fines** del desarrollo mejorar el nivel de la salud y elevar la calidad educativa de la comunidad.

Todo nuestro esfuerzo debe orientarse, en primer lugar, a identificar los “fines” del desarrollo en el territorio en que estamos para luego, como consecuencia lógica, idear los “medios” que nos permitirán alcanzar tales fines (usualmente, nuestros conocidos “proyectos”).

La identificación de esos “fines” implica visualizar una situación que se desea modificar. Para ello es útil hacerse las siguientes preguntas:

- **¿Cuál es el problema público que se desea solucionar?**
- **¿Dónde está la diferencia entre lo que se vive (“lo que es”) y lo que debería ser?**

Luego podremos identificar, de manera consensuada, las alternativas viables de solución. Así, a la visualización del problema, añadiremos propuestas para superarlo.

Este no es un proceso sencillo, requiere del liderazgo del Gobierno Local y la participación de todos los actores públicos y privados presentes en el territorio a fin de consensuar “lo que debería ser” y como lograrlo (medios).

EN TAL SENTIDO, ES LA SOCIEDAD CIVIL QUIEN DEBE BUSCAR LOS MECANISMOS QUE PERMITAN MANTENER LAS ORIENTACIONES QUE EXCEDEN AL AÑO.



Al realizar un diagnóstico detallado del territorio, es probable que múltiples fines de desarrollo sean identificados; de darse tal caso, será necesario proceder a priorizarlos.

Resumiendo todo lo mencionado hasta este punto, podemos decir que:

- Debemos identificar los fines de desarrollo que de forma consensuada apunten a alcanzar la transformación social deseada por la comunidad.
- Dichos fines deben estar bien definidos pues la puesta en marcha de los medios implica la labor articulada de todos los actores presentes en la comunidad.

Ahora, sólo falta precisar y acotar el ámbito del concepto de “desarrollo” que estamos proponiendo. Hemos mencionado cómo el concepto de mejorar las condiciones y la calidad de vida tiene un particular juicio de valor dependiendo del territorio donde intervendremos.

Ese territorio aludido no es otro que nuestra región, provincia o distrito, con sus particularidades, sus ca-

rencias y también sus potencialidades. Por ello, aquí el concepto acotado será el denominado “**desarrollo local**”, que viene a ser el desarrollo orientado al territorio específico materia de nuestra intervención.

Respecto a ello, es necesario conocer lo siguiente:

- La denominación “local” alude, en general, a un territorio determinado (distrito, provincia o región) donde se espera producir los impactos del proceso de transformación propuesto.
- El desarrollo local utiliza las potencialidades, los medios y los recursos existentes en el territorio como punto de partida.
- No es sólo crecimiento económico, también involucra su articulación con otras diversas dimensiones, como la social, la ambiental, la cultural, etc.
- La necesidad de articulación de los actores públicos y privados, así como la necesidad de liderazgo del gobierno local o regional.

1.2

El Presupuesto Participativo y su relación con el Plan de Desarrollo Concertado (PDC)

El Presupuesto Participativo

El presupuesto participativo es un mecanismo a través del cual se da la oportunidad a la comunidad de participar en la formulación del presupuesto público de inversiones, interviniendo en la priorización de los proyectos que deberán ejecutarse en el año (ejercicio fiscal).



AL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO SE ASIGNA UNA PARTE DE TODO EL PRESUPUESTO. PARA DEFINIR ESE MONTO, LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES TOMAN EN CUENTA LO SIGUIENTE:

En concreto, la población elige qué fines de desarrollo (también conocidos como resultados) deben ser priorizados al ser partícipes de la elaboración de la programación multianual.

- El monto de los ingresos captados el año anterior.
- La proyección de los ingresos que se espera recaudar en el presente año.
- Los aspectos locales, regionales, nacionales o externos que pueden afectar positiva o negativamente esa proyección de ingresos.
- Los gastos obligatorios del gobierno sub-nacional en el año. Por ejemplo, pago del personal y obligaciones sociales, pago de pensiones (si tiene cesan-

tes), servicio de la deuda pública (si concertó préstamos en años anteriores), recursos para la operación y mantenimiento de los proyectos de inversión ya ejecutados y, finalmente, recursos para los programas estratégicos del presupuesto por resultados (desnutrición, salud materna, etc.), entre otros.

Asimismo, en materia de inversión (si tienen los recursos) deben considerar lo siguiente:

- Los recursos para la continuación de proyectos en ejecución.
- Los recursos para proyectos de inversión destinados a la rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura pública dañada.
- Los recursos para la contrapartida de proyectos de inversión que se financian mediante operaciones oficiales de crédito.
- Financiamiento compartido de acciones de impacto regional y/o provincial que serán propuestos en procesos de presupuestos participativos de otros niveles de gobierno.
- Recursos para acciones de prevención de desastres, proyectos de emergencias por daños o por peligro inminente de ocurrencia o similares, declarados por el organismo público técnico respectivo.

Teniendo en cuenta estos aspectos, el gobierno regional o local definirá el porcentaje del monto de inversión que asignará al presupuesto participativo.



A DIFERENCIA DE LOS GOBIERNOS LOCALES, LOS GOBIERNOS REGIONALES SON LOS RESPONSABLES DE PROMOVER LA ARTICULACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS FORMULADOS EN SU ÁMBITO. PARA ELLO:

- Deben identificar las necesidades y las características de la región, pudiendo formular presupuestos multianuales.

- Los proyectos de inversión aprobados son proyectos de impacto regional y deben estar dentro de su competencia, pudiendo aprobar proyectos sectoriales (educación, salud, saneamiento, agricultura, transporte, electrificación, etc.).
- Tomar en consideración la opinión del Consejo de Coordinación Regional, del que forman parte, entre otros, los alcaldes provinciales, que son quienes recogen las necesidades de sus distrito.

El Plan de Desarrollo Concertado (PDC)

Los fines de desarrollo o resultados deben estar contenidos en el Plan de Desarrollo Concertado (PDC), el cual reflejará nuestra visión de futuro, es decir nuestra visión acerca de cómo imaginamos que debería ser nuestra comunidad considerando las mejoras en la calidad de vida que pretendemos alcanzar.

En el PDC estarán, entonces, nuestros grandes objetivos estratégicos y los problemas prioritarios a resolver. Todo ello incluido, a su vez, en los objetivos estratégicos regionales y nacionales.

EL PDC, APARTE DE SER NUESTRO NORTE Y GUÍA DE ACCIÓN, ES IMPORTANTE TAMBIÉN PORQUE:

- Orientará el desarrollo del territorio tomando en cuenta las políticas nacionales, sectoriales y regionales.



- Permitirá a los actores del territorio (gobierno regional o local, comunidades, instituciones, iglesias, ONG, etc.) decidir la manera en que participarán en la ejecución del Plan de Desarrollo Concertado, a través del financiamiento de alguno de los proyectos que lo conforman.
- Permitirá la identificación de limitaciones y potencialidades de desarrollo del territorio.
- Permitirá formular una programación multianual, es decir, un listado de necesidades traducidas en proyectos cuya ejecución se programa no sólo en el presente año, sino también en años futuros.

1.3

La formulación y la aprobación de los proyectos - Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP)

En este capítulo haremos un breve repaso de los principales aspectos, instancias y procedimientos establecidos en el Sistema Nacional de Inversión Pública—SNIP, cuyo cumplimiento es obligatorio para los gobiernos regionales.

¿Qué condiciones cumplen los Gobiernos Locales incorporados al SNIP?

A la fecha, están incorporados al SNIP los gobiernos locales que cumplen alguna de las siguientes condiciones:

- Aquellos incorporados al SNIP en mérito de alguna norma expresa del propio sistema.
- Aquellos que por acuerdo de su Concejo Municipal se incorporaron voluntariamente al sistema, debiendo cumplir algunos requisitos mínimos como:
 - Tener acceso a Internet.
 - Comprometerse a desarrollar capacidades de formulación y evaluación de proyectos.
 - Tener en su presupuesto un mínimo de cuatro millones de nuevos soles en la genérica **(2.6 Adquisición de activos no financieros)**¹, etc.
- Aquellos que estén tramitando el financiamiento de algún proyecto con una operación de endeudamiento externo.



¿Qué es un Proyecto de Inversión Pública (PIP) y cuál es su propósito?

Un Proyecto de Inversión Pública (PIP) es toda intervención limitada en el tiempo que utiliza total o parcialmente recursos públicos con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad productora o de provisión de bienes y servicios del Estado, cuyos beneficios se generarán, de forma independiente a otros, durante la vida útil del proyecto.

Asimismo, el PIP debe constituir la solución a un problema vinculado a una finalidad del gobierno regional o local y en el marco de sus competencias. Su ejecución puede hacerse en más de un ejercicio presupuestal conforme al cronograma aprobado en los estudios de preinversión.

1. Gastos por las inversiones en la adquisición de bienes de capital que aumentan el activo de las instituciones del sector público. Incluye las adiciones, mejoras y reparaciones de la capacidad productiva del bien de capital, los estudios de Proyectos de inversión, etc.

No son PIP las intervenciones que constituyan gastos de operación y mantenimiento. Asimismo, tampoco constituye **PIP** la reposición de activos que:

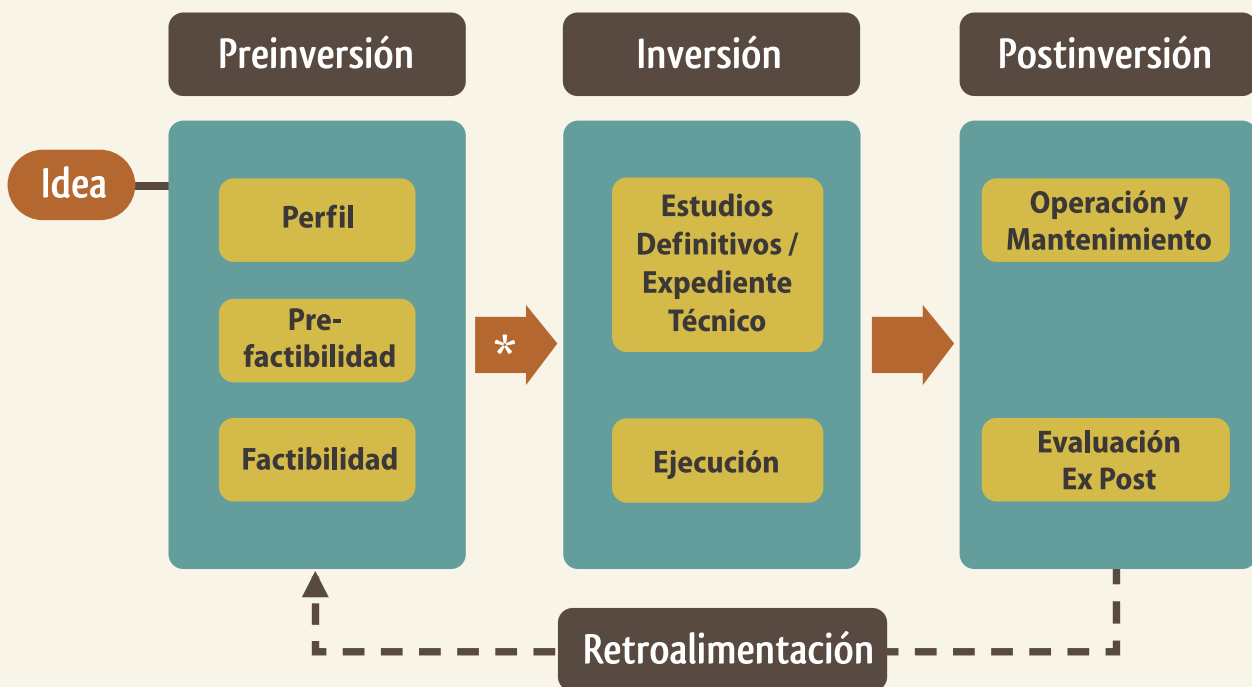
- Se realicen en el marco de las inversiones programadas de un PIP declarado viable.
- Estén asociados a la operatividad de las instalaciones físicas para el funcionamiento de la entidad.
- No impliquen la ampliación de la capacidad para la provisión de servicios.

El ciclo de proyectos

Los proyectos se desarrollan siguiendo una secuencia lógica de etapas denominada “ciclo de proyectos”, el cual cubre las fases de preinversión, inversión y postinversión, partiendo de la concepción de la “idea” del proyecto.



CUADRO 01: Ciclo del proyecto



(*) La declaratoria de viabilidad es condición necesaria para pasar de la fase pre inversión a la fase de inversión.

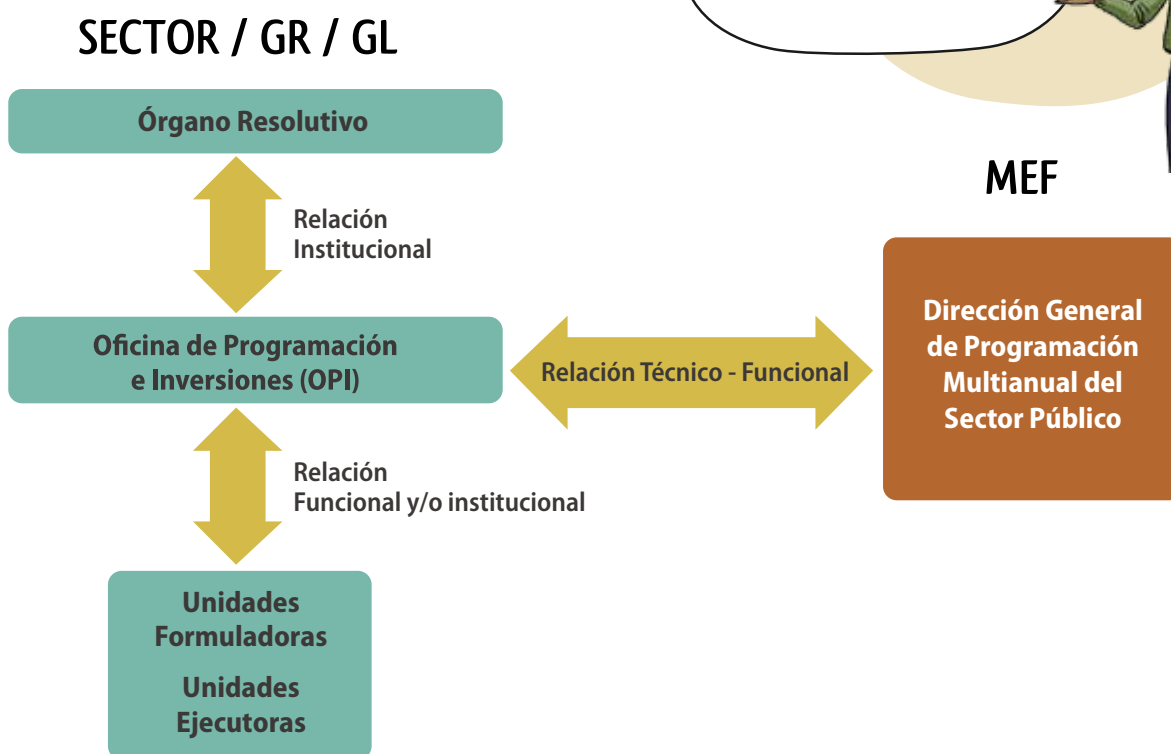
La formulación y evaluación de los Proyectos de Inversión Pública, de acuerdo a sus fines y competencias, es responsabilidad de cada gobierno regional o local. A su vez, toda formulación y evaluación debe contem-

plar la distribución de roles según su nivel de gobierno y las entidades y empresas que le pertenezcan o estén bajo su administración.

Lo anterior también es de aplicación a los proyectos por ejecutar de los gobiernos sub-nacionales no sujetos al SNIP y que luego de su ejecución son transferidos para su operación y mantenimiento a una Entidad del sector público sujeta al SNIP.

¿Qué actores intervienen en la formulación y en la evaluación de un PIP?

CONOZCAMOS DE MANERA DETALLADA A ESTOS ACTORES Y SUS FUNCIONES.



a) El órgano resolutivo

La máxima autoridad ejecutiva en cada gobierno regional o gobierno local es el **titular del pliego**, es decir: el presidente del gobierno regional o el alcalde. Esta autoridad es denominada "Órgano Resolutivo" y le corresponde:

- Aprobar, en el marco de los Lineamientos de Política Sectoriales Nacionales y de sus Planes de Desarrollo Concertados, el Programa Multianual de Inversión Pública. Dicho programa debe considerar las competencias establecidas para cada nivel de gobierno en la normatividad de la materia.
- Designar al órgano encargado de realizar las funciones de la Oficina de Programación e Inversiones en el gobierno regional o gobierno local.

- Autorizar la elaboración de expedientes técnicos o estudios definitivos y la ejecución de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables.

b) La Oficina de Programación e Inversiones

La Oficina de Programación e Inversiones es el órgano técnico del SNIP. Sus **competencias** están relacionadas al ámbito institucional del gobierno regional o local. En consecuencia, le corresponde:

- Evaluar y emitir informes técnicos sobre los estudios de preinversión con independencia, objetividad y calidad profesional.
- Aprobar y declarar la viabilidad de los proyectos o programas de inversión.

- Realizar el seguimiento de los PIP, verificando el cumplimiento de las normas y los procedimientos técnicos del SNIP.
- Realizar el seguimiento de la ejecución física y financiera de los PIP, buscando asegurar que ésta sea consistente con las condiciones y los parámetros bajo los cuales fue otorgada la viabilidad.
- Mantener actualizada la información registrada en el Banco de Proyectos sobre los proyectos recibidos para su evaluación.
- Elaborar y someter al Órgano Resolutivo, el Programa Multianual de Inversión Pública del gobierno regional o gobierno local, según corresponda.
- Verificar que se cuente con el saneamiento físico legal correspondiente o se cuente con los arreglos institucionales respectivos para la implementación del PIP, cuando corresponda, a efectos de asegurar la sostenibilidad del PIP.
- En el caso de los gobiernos regionales y locales, les corresponde verificar que la localización geográfica del PIP corresponda a su circunscripción territorial, salvo que se trate de un PIP de alcance intermunicipal o de influencia interregional.

c) La Unidad Formuladora

La Unidad Formuladora es una dependencia registrada ante la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público a pedido de la Oficina de Programación e Inversiones. Es responsable de:

- Elaborar los estudios de preinversión, siendo responsable del contenido de dichos estudios.
- Formular proyectos en concordancia con los planes de desarrollo tanto regionales o como locales.

Sólo pueden formular proyectos que se enmarquen en las competencias de su nivel de gobierno.

Cuando el financiamiento de los gastos de operación y mantenimiento que genere el PIP esté a cargo de una entidad distinta a la que pertenece la Unidad Formuladora, se debe solicitar la opinión favorable de dicha entidad antes de remitir el Perfil para su evaluación.

ESTÁ PROHIBIDO EL
FRACCIONAMIENTO DE
PROYECTOS BAJO RES-
PONSABILIDAD DE LA
UNIDAD FORMULADORA.



d) La Unidad Ejecutora

La Unidad Ejecutora es la entidad con capacidad legal para ejecutar PIP, de acuerdo a la normatividad presupuestal vigente.

Tiene las siguientes funciones:

- Ejecuta el PIP autorizado por el Órgano Resolutivo o el que haga sus veces.
- Elabora el estudio definitivo, el expediente técnico o cualquier otro documento equivalente. Cuando dicho estudio no es realizado directamente por este órgano, este mismo se encarga de supervisar su elaboración.
- Tiene a su cargo la evaluación ex post del PIP.

Del mismo modo, tiene las siguientes responsabilidades:

- Ceñirse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la viabilidad para elaborar directa o indirectamente los estudios definitivos, los expedientes técnicos u otros documentos equivalentes, así como para la ejecución del PIP bajo responsabilidad de la autoridad que aprueba dichos estudios.
- Elaborar el Informe de Consistencia del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado y el Informe de Cierre del PIP.
- Informar oportunamente al órgano que declaró la viabilidad del PIP toda modificación que ocurra durante la fase de inversión.



A CONTINUACIÓN
RESEÑAMOS LAS FASES
DE TODO PROYECTO DE
INVERSIÓN PÚBLICA PIP:

I. Fase de Preinversión:

Comprende la elaboración del Perfil, del estudio de pre-factibilidad y del estudio de factibilidad. La elaboración del Perfil es obligatoria. Los estudios de pre-factibilidad y de factibilidad pueden no ser requeridos dependiendo de las características del proyecto.

Una vez terminada la elaboración de un estudio de preinversión, de acuerdo a los Contenidos Mínimos establecidos por la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público del MEF, la Unidad Formuladora debe registrar el proyecto formulado en el Banco de Proyectos del SNIP, como requisito previo a la evaluación de dicho estudio.

Esta fase culmina con la declaración de viabilidad otorgada por el órgano competente, siempre y cuando el proyecto cumpla con los requisitos técnicos y legales (ver Cuadros 02 y 03).

La viabilidad de un proyecto es requisito previo a la fase de inversión. Sólo puede ser declarada expresamente por el órgano que posee tal facultad y significa que el PIP ha evidenciado, a través de sus estudios, ser socialmente rentable, sostenible y compatible con los Lineamientos de Política.

Dicha declaración obliga a la Unidad Ejecutora a ceñirse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la viabilidad para disponer y/o elaborar los estudios definitivos y para la ejecución del PIP, bajo responsabilidad de la autoridad que apruebe dichos estudios y del responsable de la Unidad Ejecutora.

Asimismo, la declaración de viabilidad obliga a la entidad a cargo de la operación del proyecto al mantenimiento del mismo de acuerdo a los estándares y parámetros aprobados en el estudio que sustenta la declaración de viabilidad del Proyecto, además de realizar las acciones necesarias para su sostenibilidad.

Los estudios de preinversión a nivel Perfil, Pre-Factibilidad o Factibilidad, tienen una vigencia máxima de tres (03) años, contados a partir de su aprobación por la OPI correspondiente o de su declaración de viabilidad. Si este plazo se venciera antes de seguir con la siguiente etapa del Ciclo del Proyecto, el último estudio de preinversión aprobado deberá volver a evaluarse.

II. Fase de Inversión:

Comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y la ejecución del PIP.

Un PIP ingresa en la fase de inversión luego de ser declarado viable.

Luego de culminado el Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado, la Unidad Ejecutora (UE) informa al órgano que declaró la viabilidad que existe consistencia entre el Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado y el estudio de preinversión por el que se otorgó la viabilidad en los aspectos siguientes:

- Objetivo del PIP.
- Monto de inversión.
- Localización geográfica y/o ámbito de influencia.
- Alternativa de solución.
- Metas asociadas a la capacidad de producción del servicio, tecnología de producción y plazo de ejecución.



ADEMÁS, DEBEN CONSIGNARSE TANTO LAS FÓRMULAS DE REAJUSTE DE PRECIOS CUANDO CORRESPONDAN COMO LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN DEL PIP.

Los estudios definitivos o los expedientes técnicos detallados tienen una vigencia máxima de tres años a partir de su conclusión. Transcurrido este plazo, sin haberse iniciado la ejecución del PIP, la OPI (y la DGPM cuando corresponda) deberán evaluar nuevamente el estudio de preinversión que sustentó la declaratoria de viabilidad del PIP.

¿Cuándo podrá iniciarse la ejecución de un PIP?

- La ejecución de un PIP sólo podrá iniciarse si se ha realizado el registro en el Banco de Proyectos, señalándose un cronograma de ejecución basado en los estudios de preinversión. Para ello, deberán programarse los recursos presupuestales necesarios para la ejecución del proyecto en los plazos previstos.



EL SEGUIMIENTO A ESTE ÚLTIMO ASPECTO IMPLICA VERIFICAR SI EL PROYECTO ESTÁ CONTENIDO EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) DE LA ENTIDAD, EN LA FORMA QUE SE EXPLICA MÁS ADELANTE.

- Durante la ejecución del proyecto la UE deberá supervisar permanentemente el avance del mismo, verificando se mantenga, por un lado, las condiciones y los parámetros establecidos en el estudio definitivo y, por otro, el cronograma previsto en el estudio definitivo o expediente técnico detallado.

SIN EMBARGO, LA NORMATIVIDAD DEL SNIP ESTABLECE QUE SERÁN MATERIA DE UN SEGUIMIENTO MÁS CERCANO LOS PIP QUE CUMPLAN POR LO MENOS CON UNA DE LAS CONDICIONES SIGUIENTES:



- Que su monto de inversión total, supere los 10 millones de nuevos soles.
- Que, para su financiamiento total o parcial se necesite una operación de endeudamiento que requiera el aval o la garantía del Estado.

¿Qué debemos saber acerca de las modificaciones de los PIP?

Durante la fase de inversión, un PIP puede tener modificaciones no sustanciales que conlleven al incremento del monto de inversión con el que fue declarado viable, siempre y cuando siga siendo socialmente rentable.

Son consideradas **modificaciones no sustanciales** las siguientes:

- El aumento en las metas asociadas a la capacidad de producción del servicio.
- Cambios en la tecnología de producción.
- El cambio de la alternativa de solución por otra prevista en el estudio de preinversión.
- El cambio de la localización geográfica dentro del ámbito de influencia del PIP.
- El cambio de la modalidad de ejecución del PIP.
- El resultado del proceso de selección y el plazo de ejecución.

Respecto a las modificaciones, debe también tenerse en cuenta los siguientes detalles en función del monto de inversión total con el que el PIP fue declarado viable:

- Si el monto es menor o igual a los tres millones de nuevos soles, la modificación no deberá incrementarlo en más de 40%.
- Si el monto es mayor a los tres millones de soles y menor o igual a los seis millones, la modificación no deberá incrementarlo en más de 30%.
- Si el monto es mayor a los seis millones de soles, la modificación no deberá incrementarlo en más de 20%.

Son **modificaciones sustanciales**, a saber:

- Cambiar la alternativa de solución por otra no prevista en el estudio de preinversión.
- Cambiar el ámbito de influencia del PIP.
- Cambiar el objetivo del PIP.

Las modificaciones sustanciales conllevan a la verificación de la viabilidad del PIP. Para ello, el órgano que declaró la viabilidad o el que resulte competente, realiza una nueva evaluación del PIP considerando las modificaciones que tendrá. Para efectos de esta nueva verificación de viabilidad, deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

- La OPI señalará la información o el estudio adicional que pudiera necesitarse.
- La OPI realizará una nueva evaluación del PIP considerando en el flujo de costos aquellos que ya se hubiesen ejecutado.
- Si el monto de inversión del PIP varía de tal forma que correspondería ser evaluado con un nivel de estudio de preinversión distinto a aquel al que sirvió para declarar su viabilidad, la Unidad Formuladora deberá presentar a la OPI la información correspondiente al nuevo nivel de estudio.
- Si el proyecto pierde alguna condición necesaria para su sostenibilidad.

Esta verificación de viabilidad corresponde incluso cuando el monto de inversión no varíe ni disminuya.



La aplicación de las normas del PIP alcanza también a los proyectos formulados y ejecutados por terceros pero cuyos gastos permanentes de operación y mantenimiento deberán ser asumidos por el sector público.

Los Proyecto de Inversión Pública Menor - PIP Menor

Una gran parte de los proyectos existentes, sobre todo a nivel de gobiernos locales, son los denominados "Proyecto de Inversión Pública Menor - PIP Menor". Los PIP Menor vienen a ser aquellos cuyos montos de inversión son iguales o menores a S/. 1'200,000.00 (un millón doscientos mil nuevos soles).

Al respecto, la Unidad Formuladora elabora el Perfil Simplificado del PIP Menor y lo registra en el Banco de Proyectos, considerando el área del servicio en el que va a intervenir. La OPI verifica su registro en el Banco de Proyectos y toma nota de su fecha de recepción. Luego de que evalúa el PIP y registra en el Banco de Proyectos dicha evaluación, la OPI puede:

- Declarar la viabilidad del proyecto.
- Observar el estudio, en cuyo caso deberá pronunciarse de manera explícita sobre todos los aspectos que deban ser reformulados.
- Rechazar el PIP.

Acerca de los PIP Menores debemos saber que:

- Si durante la evaluación del PIP Menor, el monto de inversión propuesto se incrementa por encima de los S/. 1'200,000.00, se deberá llevar a cabo una nueva evaluación considerando las normas aplicables a los PIP que no son PIP Menores.
- Si luego de ser declarado viable el PIP Menor, el monto de inversión propuesto se incrementa por encima de su máximo, se deberá aplicar las disposiciones relativas a las modificaciones de un PIP durante la fase de inversión.
- Si durante la evaluación de un PIP no considerado originalmente como menor, se descubre que su monto estimado está por debajo de los S/. 1'200,000.00, se considerará las normas aplicables a los PIP Menores.

Niveles de estudio mínimos para la viabilidad de un PIP

Para la declaración de viabilidad de un PIP por la OPI, el PIP debe contar, como mínimo, con el nivel de estudios siguiente:

- **Perfil simplificado** Para los PIP cuyos montos de inversión sean iguales o menores a los S/. 1'200,000.00.
- **Perfil** Para los PIP cuyos montos de inversión sean iguales o menores a los S/. 10'000,000.00.

Independientemente del monto de inversión, los PIP de electrificación rural y los PIP de rehabilitación de carreteras podrán ser declarados viables solamente con este nivel de estudio.

- **Factibilidad** Para los PIP cuyos montos de inversión sean mayores a los S/. 10'000,000.00.

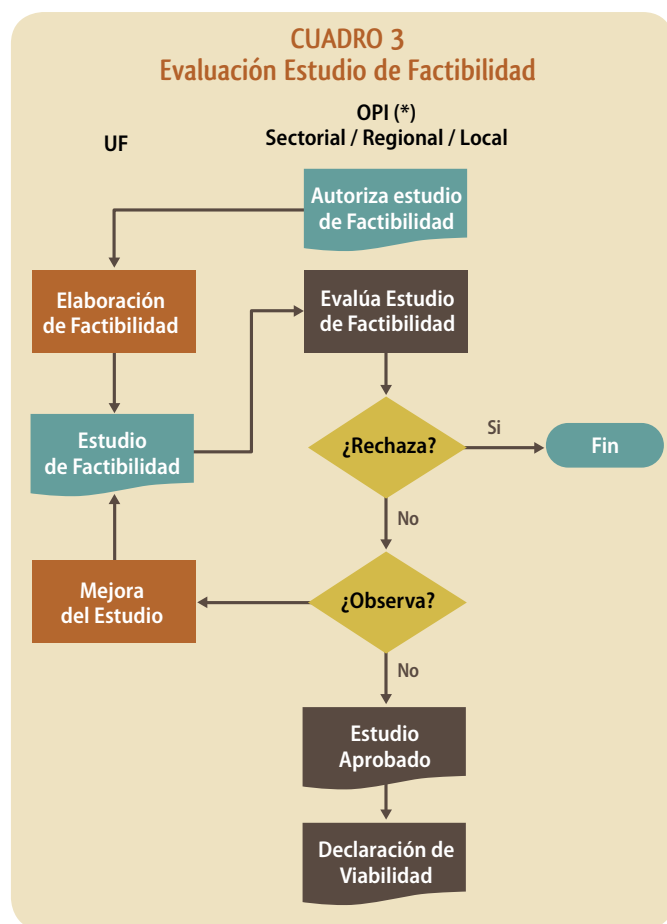
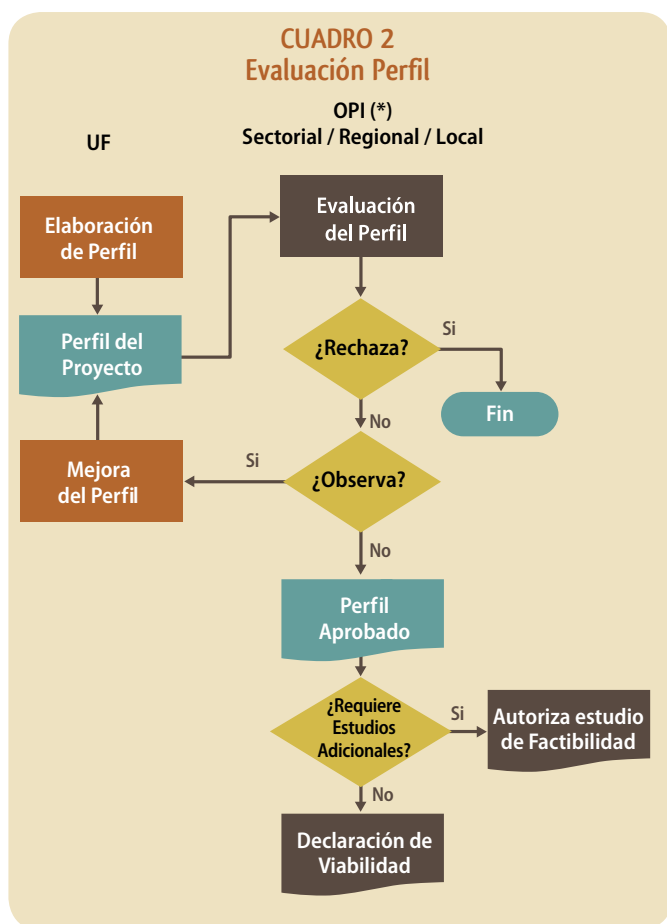
Un PIP culmina su fase de inversión luego de ser totalmente ejecutado, liquidado y, de corresponder, transferido a la entidad responsable de su operación y mantenimiento. Corresponde a la Unidad Ejecutora elaborar el Informe de Cierre del PIP y remitirlo al órgano que declaró su viabilidad. Recibido el Informe de Cierre, el órgano que declaró la viabilidad del PIP registra este hecho en el Banco de Proyectos por medio de la Ficha de Registro del Informe de Cierre.

Una vez culminada la **fase de inversión**, la entidad a cargo de la operación y mantenimiento del PIP deberá ejecutar las actividades, operaciones y procesos necesarios para la producción de los bienes o servicios, de acuerdo a lo previsto en el estudio que sustentó su declaración de viabilidad.

Asimismo, el responsable de la UE deberá priorizar la asignación de los recursos para realizar un mantenimiento adecuado.



A CONTINUACIÓN,
VEREMOS UN PAR DE FLUJOGRAMAS TÍPICOS DE
EVALUACIÓN DE UN PIP: EL
PRIMERO REFERIDO A UN
PERFIL Y EL OTRO, A UN
ESTUDIO DE FACTIBILIDAD.



(*) Incluye a las Unidades Evaluadoras de una Empresa que pertenecen a más de un Gobierno Regional o Local.

1.4 El Sistema Nacional de Presupuesto y el Presupuesto por Resultados

Hasta este punto hemos hablado del desarrollo local, de los proyectos, del SNIP y otros temas relacionados. Sin embargo, es muy importante saber que nada de eso será posible si no se tiene disponibles los recursos financieros (dinero) que sean necesarios.

En la administración pública, la gestión de los recursos financieros está normada por el Sistema de Presupuesto Público, que es el instrumento de gestión financiera del Estado para el logro de resultados a favor de la población, financiando la prestación de servicios por parte de las diferentes entidades del sector público.

En primer lugar, la normatividad vigente establece que las entidades del Sector Público sólo pueden re-

cibir ingresos y realizar gastos conforme a ley, destinándose exclusivamente a la finalidad para la que haya sido autorizada en sus presupuestos o la que resulte de las modificaciones presupuestarias aprobadas conforme a la normatividad vigente.

¿Cómo son realizadas las modificaciones en el presupuesto?

Otro aspecto importante a tener en cuenta es que los montos y las finalidades de los recursos contenidos en los Presupuestos del Sector Público pueden ser modificados (cuantas veces sea necesario) mediante las denominadas:

- Modificaciones en el nivel institucional.

- Modificaciones en el nivel funcional programático (por decisión del Titular del Pliego -Presidente Regional o Alcalde- y con las restricciones que las normas presupuestales del año en curso así lo establezcan).

Modificaciones en el nivel institucional

Se denominan Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional a los incrementos de recursos respecto a los montos establecidos en la Ley de Presupuesto (Créditos Suplementarios) y a los traslados de recursos entre pliegos (Transferencias de Partidas).

Modificaciones en el nivel funcional programático

Se denominan modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático a las habilitaciones y las anulaciones que se hace respecto a la asignación de recursos para las actividades y los proyectos. Dichas modificaciones deben ser aprobadas en el Presupuesto Institucional.

- Se conoce como habilitaciones al incremento de recursos de alguna actividad o proyecto con cargo a anulaciones de la misma actividad o proyecto o de otras actividades y proyectos.
- Se denomina anulaciones a la disminución total o parcial de recursos asignados a alguna actividad o proyecto.

TENGAMOS CLARO, ENTONCES, QUE LOS RECURSOS ASIGNADOS A UN PROYECTO PUEDEN SER DESTINADOS, POSTERIORMENTE, A OTRO, PERO QUE, DEL MISMO MODO, PUEDEN SER REPUESTOS.



¿Cómo se clasifica el Presupuesto Institucional?

Es muy importante conocer la clasificación del Presupuesto Institucional pues, como veremos en las siguientes líneas, esta responde sólo a las necesidades institucionales (y de ninguna manera a las necesidades de la población). Por ello, debemos identificar dentro de este presupuesto la parte que nos interesa y así tener en claro qué recursos han sido destinados al proyecto que estamos siguiendo.

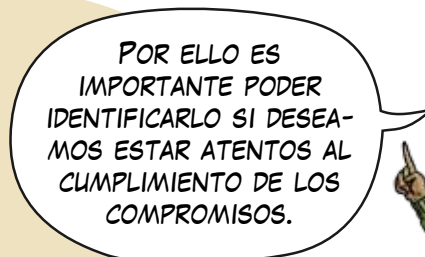
Clasificador de gastos:

A continuación, veremos cada uno de los gastos según el clasificador con que se encuentran inscritos en el sistema:

CLASIFICADOR	TIPO DE GASTO
2.0 Reserva de contingencia	Son gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los presupuestos de las entidades del sector público. Son de uso exclusivo del Ministerio de Economía y Finanzas.
2.1 Personal y obligaciones sociales	Gastos por el pago del personal activo del sector público con vínculo laboral, así como otros beneficios por el ejercicio efectivo del cargo y función de confianza. Asimismo, comprende las obligaciones de responsabilidad del empleador e incluye las asignaciones en especie otorgadas a los servidores públicos.
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	Gastos por el pago de pensiones a cesantes y jubilados del sector público, prestaciones a favor de los pensionistas y personal activo de la administración pública. También comprende la asistencia social que brindan las entidades públicas a la población en riesgo social.
2.3 Pensiones y otras prestaciones sociales	Gastos por concepto de adquisición de bienes para el funcionamiento institucional y cumplimiento de funciones, así como por los pagos de servicios de diversa naturaleza prestados por personas naturales sin vínculo laboral con el estado o personas jurídicas.
2.4 Donaciones y transferencias	Gastos por donaciones y transferencias a favor de gobiernos, organismos internacionales y unidades de gobierno no reembolsables de carácter voluntario u obligatorio. Incluye las transferencias por convenios de administración de recursos.
2.5 Otros gastos	Gastos por subsidios a empresas públicas y privadas del país que persiguen fines productivos, transferencias distintas a donaciones, subvenciones a personas naturales, pago de impuestos, derechos administrativos, multas gubernamentales y sentencias judiciales.
2.6 Adquisición de activos no financieros	Gastos por las inversiones en la adquisición de bienes de capital que aumentan el activo de las instituciones del sector público. Incluye las adiciones, mejoras y reparaciones de la capacidad productiva del bien de capital y los estudios de proyectos de inversión.
2.7 Adquisición de activos financieros	Desembolsos financieros que realizan las instituciones públicas para otorgar préstamos, adquirir títulos y valores, comprar acciones y participaciones de capital.
2.8 Servicio de la deuda pública	Gastos por el cumplimiento de las obligaciones originadas por la deuda pública, sea interna o externa.



EN EL CLASIFICADOR DEL GASTO 2.6 ES DONDE ENCONTRAREMOS LA EJECUCIÓN DE NUESTROS PROYECTOS Y LAS VARIACIONES EN SUS MONTOS.



POR ELLO ES IMPORTANTE PODER IDENTIFICARLO SI DESEAMOS ESTAR ATENTOS AL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS.

- Otro aspecto tradicional, vinculado a la ejecución presupuestaria, es reducir la evaluación de la “eficiencia” de la entidad (gobierno regional o local) simplemente a la respuesta de la pregunta **¿Cuánto gasto?** Así se puede llegar a conclusiones que no necesariamente son válidas, como por ejemplo:

“La entidad es eficiente si gastó todo o gran parte de su presupuesto asignado y, por tanto, es ineficiente en la situación inversa”.

- Lo que debería interesarnos es **¿En qué se gastó?**

¿Qué es el Presupuesto por Resultados (PpR)?

El PpR es una metodología que integra la programación, la formulación, la aprobación, la ejecución, el seguimiento y la evaluación del presupuesto en una visión de logro de productos, resultados y uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos del Estado en favor de la población, retroalimentando los procesos anuales de asignación del presupuesto público y mejorando los sistemas de gestión administrativa del Estado.

Para conseguir todo ello, el PpR se vale de instrumentos como la programación presupuestaria estratégica, el seguimiento de productos y resultados a través de indicadores de desempeño y las evaluaciones independientes, entre otros.

Etapas de la ejecución presupuestal



EN CUANTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO), PODEMOS IDENTIFICAR LAS SIGUIENTES ETAPAS:

- **La asignación de la Programación de Compromisos Anualizados (PCA)** Es aprobada por la Dirección General de Presupuesto Público del MEF y viene a ser el instrumento de programación del gasto público de corto plazo que, independientemente del presupuesto asignado, representa el monto máximo que se tiene autorizado gastar. Este monto se actualiza trimestralmente, de acuerdo a lo normado.

- **La Certificación del Crédito Presupuestario (CCP)** Documento expedido por el Jefe de la oficina de presupuesto del gobierno regional o local con el que se garantiza la existencia de recursos disponibles para financiar algunas obligaciones. Su monto no puede ser mayor al PCA autorizado y se emite antes de la generación de la obligación y del compromiso del gasto.

- **El Compromiso del Gasto** Acto de administración por medio del cual el área responsable a nombre del gobierno regional o local, y respaldado en un CCP, ordena un gasto con cargo al presupuesto contenido en el CCP. Ningún compromiso puede ser superior al monto de la CCP que lo ampara.

En conclusión, el proyecto sólo podrá financiarse si su monto está incluido en el PCA. Esto se muestra resumidamente en el siguiente esquema:



En conclusión, queda claro que no es suficiente que un proyecto haya sido “seleccionado” para considerarlo exitoso; hace falta que tenga asignado los recursos necesarios y que estos no sean modificados en el transcurso del año.

El seguimiento del proyecto a través del tiempo, se puede hacer, navegando por la página web del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).



PARA FACILITAR LA BÚSQUEDA EN LA PÁGINA WEB MENCIONADA, HEMOS IMPLEMENTADO ESTE PEQUEÑO TUTORIAL. SIGAMOS LOS SIGUIENTES PASOS:



1. Ingresamos a la página web del Ministerio de Economía y Finanzas: <http://www.mef.gov.pe> Ubicamos y hacemos click en el enlace de "Información Económica Portal de transparencia económica".



2. En la siguiente pantalla, ubicamos y hacemos click en el enlace >> **consultar el gasto diario**.



3. Luego hacemos click en la fila del lado izquierdo, donde dice **"TOTAL"** y luego en la parte superior izquierda de esta fila donde dice **"Niveles de Gobierno"**.



4. En la pantalla obtenida, hacemos click en **"M: GOBIERNOS LOCALES"** o en **"R: GOBIERNOS REGIONALES"**; luego en **"GOB.LOCAL/MANCOM"** y después en **"DEPARTAMENTOS"**, para el caso de gobiernos locales, y en **"Sectores"**, para el caso de Gobiernos Regionales.



5. Para el caso de Gobiernos Locales, hacemos click en la fila correspondiente al Departamento que estamos buscando y luego en el enlace **"Municipalidades"**. Para el caso de Gobiernos Regionales, hacemos click en la fila correspondiente a **"Gobierno Regional"** y luego en el enlace que dice **"Pliegos"**.

Transparencia Económica

Consulta Anual

Descripción	Presupuesto	Ejecución	Saldo	Porcentaje
Presupuesto Institucional de Apertura	240,000.00	240,000.00	0.00	100%
Presupuesto Institucional Modificado	110,834.00	102,542.00	8,292.00	92%

6. Finalmente, y en ambos casos haciendo click en la Municipalidad correspondiente o en el Gobierno Regional elegido, hacemos click en el enlace **“Categoría presupuestal”** y luego en **“Producto / Proyecto”**.

Transparencia Económica

Consulta Anual

Descripción	Presupuesto	Ejecución	Saldo	Porcentaje
Presupuesto Institucional de Apertura	240,000.00	240,000.00	0.00	100%
Presupuesto Institucional Modificado	110,834.00	102,542.00	8,292.00	92%

En este ejemplo podemos hacer un seguimiento a los recursos destinados al proyecto:

“Ampliación del sistema de abastecimiento de agua potable”

Distrito de Chuschi del Departamento de Ayacucho

Presupuesto del Proyecto:

- El 01 de enero de 2011, el PIA (Presupuesto Institucional de Apertura) tenía S/. 240,000.00.

Sin embargo, por decisión del Alcalde y de acuerdo a lo normado, un total de S/. 129,162.00 fue retirado y destinado a otros fines (probablemente a otro proyecto).

En consecuencia, ahora ese proyecto tiene un PIM (Presupuesto Institucional Modificado) de S/. 110,834.00.

Ejecución del Proyecto:

- De su PIM (S/. 110,834) se comprometió, devengó y giró un total de S/. 102,542.00. Este es el monto actualmente gastado en dicho proyecto.

Consecuentemente, solo existe un saldo de S/. 8,292.00. Si el proyecto necesitara mayores recursos, entonces se podría incorporar lo faltante (existiendo la decisión del Alcalde y dentro de lo normado). Sin embargo, para que ello ocurra se tendría que disminuir los recursos de otros proyectos; por eso muchas veces es difícil que se cuente con recursos presupuestales adicionales.

UNIDAD II: La Incidencia Política

2.1 ¿Qué entendemos por incidencia política?

El concepto de **incidencia** se puede resumir en una sola palabra: **influir**. Si a incidencia le añadimos el término **política**, el concepto nos lleva hacia un proceso cuyo objetivo es lograr que las propuestas elaboradas por un grupo de actores organizados de la Sociedad Civil sean tomadas en cuenta por quienes toman las decisiones.

Un concepto más completo de incidencia política es el siguiente:

“Es un proceso conformado por un conjunto de acciones que de manera intencionada y sistemática realizan las organizaciones y/o instituciones de la sociedad civil para influir en quienes toman las decisiones políticas, con la finalidad de generar cambios en el ejercicio del poder y en las políticas públicas, favorables a amplios sectores de la población”.¹



1. Todo proceso de incidencia se desarrolla en el marco de un sistema democrático. Es una herramienta de participación ciudadana donde ejercemos nuestro derecho de cogobernar y ser parte del proceso de toma de decisiones.
2. Es un proceso voluntario. Nadie nos obliga ni puede obligarnos a ser parte de un proceso de incidencia política.
3. Es un proceso que une a varios actores; es decir, se necesita más de una institución u organización para desarrollarlo.
4. Es un proceso comunicativo donde se genera mucho diálogo y consenso entre los actores de la Sociedad Civil y las autoridades políticas.
5. Tiene como finalidad provocar cambios en situaciones de inequidad, avanzar en el ejercicio de los derechos humanos, aportar a la gobernabilidad democrática y mejorar las políticas públicas.

1. Según el Manual para hacer Incidencia Política y Pública: Haciendo Oír Nuestras Voces. CNR 2007.

2.2 ¿Por qué se hace la incidencia política?

Este es un proceso voluntario que necesita más de un actor para avanzar hacia la consecución de sus objetivos y generalmente, son tres los escenarios en los que es posible desarrollar procesos de incidencia política:

a. Ausencia de políticas públicas: Es decir, no existe la política pública, ya sea a nivel local, regional o nacional.

Ejemplo: En los últimos cinco años, el Presupuesto Participativo del distrito Copacabana no ha incorporado ningún proyecto social para los jóvenes.

b. Existencia de políticas públicas perjudiciales: Significa que una determinada política pública, en vez de generar beneficios, está perjudicando a un gran sector de la ciudadanía del distrito Copacabana.


Ejemplo: En el distrito Copacabana se emitió, hace 10 años, una ordenanza municipal para promover la agroexportación. Hoy, sin embargo, esta política pública está afectando el uso de agua para la comunidad y, por lo tanto, es necesario derogarla o modificarla.

c. Incumplimiento de las políticas públicas existentes: Somos un país con una gran cantidad de leyes y para todos los gustos. Sin embargo, muchas están solo en el papel y no se cumplen por diversas razones. Esta situación es un escenario propicio para iniciar un proceso de incidencia política.

Ejemplo: Frente al incumplimiento del Presupuesto Participativo de un gobierno local, las organizaciones locales pueden promover su vigilancia para lograr el cumplimiento efectivo de la asignación del dinero para cada uno de los proyectos aprobados.

2.3 ¿Quiénes son los actores de la incidencia política?

La incidencia política generalmente es impulsada por más de una organización de la Sociedad Civil, ya sean organizaciones no gubernamentales (ONG), colectivos y/o redes. Es decir, por colectividades organizadas bajo un fin común y una apuesta por el cambio en alguna política pública para beneficio de las mayorías.



ENTONCES,
PODEMOS RESUMIR QUE
LOS PRINCIPALES ACTORES
DE UN PROCESO DE
INCIDENCIA SON:

- *Organizaciones de la Sociedad Civil.*
- *Redes de la Sociedad Civil.*
- *Colectivos de la Sociedad Civil.*
- *Organizaciones no gubernamentales.*
- *Ciudadanas organizadas y ciudadanos organizados.*

Estos grupos organizados necesitan contar con algunas características mínimas para lograr avanzar en un proceso de incidencia política:

- Contar con legitimidad, reconocimiento y respaldo ciudadano.
- Tener una composición plural y diversa que permita complementar tanto capacidades como habilidades profesionales para trabajar en equipo.

- Capacidad para trabajar con otras organizaciones interesadas en algunos de los aspectos de la propuesta de incidencia.
- Voluntad política y buena disposición para afrontar las críticas que puedan aparecer en la opinión pública, pues con seguridad se afectará intereses.
- Tener presente que esta alianza no es permanente, sino que se forma para lograr un objetivo y un fin común.

2.4 ¿Qué condiciones se requieren para desarrollar un proceso de incidencia política?

Desarrollar un proceso de incidencia política necesita de algunas condiciones mínimas para asegurar su éxito. Según el *Manual para hacer Incidencia Política y Pública: Haciendo Oír Nuestras Voces*, algunas de estas condiciones son:

- Contar con un colectivo organizado, con voluntad política y liderazgo.
- Amplio conocimiento del tema. Esto significa investigar mucho y recoger toda la información disponible que exista a nivel nacional e internacional.
- La propuesta de incidencia debe ser clara, consistente y contar con respaldo social.
- El grupo impulsor debe conocer al actor o los actores sobre quienes se va a incidir. Asimismo, debe conocer cómo es el proceso de toma de decisiones, lo que llamamos la ruta para tomar la decisión; también debe conocer las dinámicas de poder.
- Generar corrientes de opinión favorables al proceso, demostrando que nuestra propuesta es realmente necesario para la comunidad y el país.
- Poseer capacidad de comunicación efectiva y muchas habilidades para la negociación.

- Contar con recursos humanos, es decir, con gente que conoce el tema y está dispuesta a trabajar con voluntad, y económicos.

A estas condiciones, les podemos añadir las siguientes:

- Buscar y lograr el apoyo de personalidades y/o líderes de opinión que manifiesten su posición a favor de nuestra propuesta.
- Visibilizar el apoyo y respaldo ciudadano de nuestra propuesta.
- Colocar el tema en la agenda periodística para generar corrientes de opinión pública favorables a nuestra causa.

Asimismo, es necesario definir qué institución o qué actor será el blanco de la incidencia, es decir: sobre quién debemos influir para lograr el cambio que queremos generar.

Entre las instancias que son blanco de incidencia, podemos mencionar las siguientes:

- **A nivel local:** los gobiernos locales.
- **A nivel regional:** los gobiernos regionales.
- **A nivel nacional:** El Congreso de la República, los ministerios, el Poder Judicial.

2.5

¿Cuáles son los pasos para desarrollar un proceso de incidencia política?

Si hemos decidido desarrollar un proceso de incidencia política, es necesario trabajar organizadamente y planificar paso a paso el proceso con los actores involucrados y con una definición clara de nuestros objetivos y resultados esperados al final del proceso.

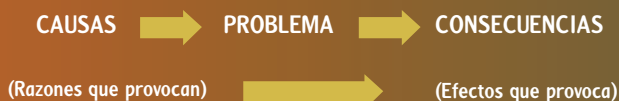
Una buena planificación nos ayudará, por un lado, a evaluar permanentemente el desarrollo del proceso y, por otro, a hacer los cambios necesarios en el momento adecuado.



Paso 1 Selección y análisis del problema

Este primer paso comprende un profundo conocimiento del problema. Para ello se puede aplicar la técnica del árbol de problemas, la cual nos permite reconocer las causas y las consecuencias.

Ayuda mucho a los procesos de incidencia el poder contar con especialistas o personas conocedoras sobre el tema. Asimismo, es ideal que estas personas conozcan también el marco legal del problema definido para saber en qué escenario nos vamos a mover.



¿Qué preguntas pueden ayudar a definir el problema?

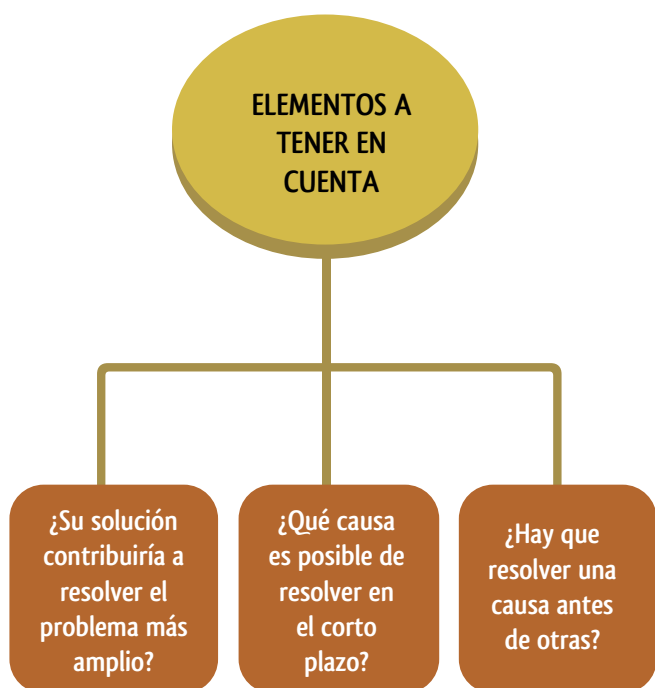
Las siguientes preguntas guía pueden ayudarnos a definir bien el problema:

- ¿Por qué surge el problema?
- ¿Cuáles son los aspectos principales del problema?
- ¿Cuáles son los efectos que genera?

Asimismo, es importante tener en cuenta que a la hora de hacer el análisis debemos lograr:

- Definir la causa principal. Esta causa debe ser política y técnicamente posible de resolver.
- Reconocer quiénes son los principales afectados por el problema y donde están ubicados.

El siguiente gráfico nos ayudará a identificar la CAUSA principal del problema:



Fuente: Manual para la facilitación de procesos de Incidencia Política. Editado por la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA). El Salvador. Marzo, 2005.


Por último, presentamos una hoja de trabajo para guiar la identificación y análisis del problema.

HOJA DE TRABAJO IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL PROBLEMA		
Pasos que puede seguir	Preguntas integradoras	Sus notas...
Selección del problema	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuál es el problema que preocupa? • ¿Cuál es su relevancia? • ¿A quiénes afecta directamente? ¿A quiénes indirectamente? ¿De qué manera? • ¿Cuál es su viabilidad? ¿Tiene una relación directa con políticas públicas? • ¿Cuál es su potencial en términos de movilización? ¿Despertará simpatías? ¿Promoverá adhesiones, alianzas? ¿Movilizará a sectores importantes de la sociedad? 	
Preguntas centrales	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuáles son las causas principales del problema identificado? • ¿Cuál es su relevancia? ¿Es un problema sentido en la comunidad? ¿Su solución es percibida como una necesidad prioritaria? • ¿Deriva de la ausencia de políticas? • ¿Resulta de políticas vigentes, desfavorables e inadecuadas? • ¿Deriva del incumplimiento sistemático de políticas existentes? • ¿Cuáles son los efectos principales del problema identificado? 	

Fuente: Manual de Incidencia Política. Grupo Propuesta Ciudadana. Julio 2003.

Paso 2 Análisis del poder

Consiste en analizar la correlación de fuerzas que serán afectadas por el proceso de incidencia política. Para ello debemos hacer un análisis de todos los actores involucrados en el proceso de toma de decisiones y cuál es su posición respecto al problema identificado. La herramienta utilizada para hacer este análisis es conocida como **mapa del poder**.



CONOZCAMOS MÁS
ACERCA DEL "MAPA
DEL PODER".

¿Para qué sirve esta herramienta?

El **mapa del poder** nos ayuda a identificar y clasificar a los diferentes actores que influyen en la toma de decisión. Asimismo, nos permite conocer el grado de influencia que tienen en el proceso de toma de decisión.

¿Qué actores podemos identificar?

- **El blanco** Es el actor con poder para resolver el problema identificado. Por ello es nuestro punto focal, nuestro blanco.
- **Los aliados y las aliadas** Son los actores, las personas u organizaciones que están a favor de nuestra propuesta de incidencia. Por lo tanto, son los actores con quienes podemos hacer alianzas para sacar adelante nuestro proceso de incidencia. Nuestra labor es consolidar su apoyo.
- **Los opositores y las opositoras** Son los actores, las personas u organizaciones en contra de nuestra propuesta de incidencia. Por lo tanto, su posición puede afectar el buen desarrollo de nuestra labor. Por ello, se sugiere conocer sus intereses y su argumentación con el fin de desarrollar estrategias para neutralizarlos o reducir el efecto negativo que puedan ocasionar.
- **Los indecisos y las indecisas** Estos actores no tienen una posición definida respecto a nuestra propuesta de incidencia. Por lo tanto, nuestro trabajo será convencerlos de formar parte de nuestra causa y nos apoyen.

A continuación presentamos una hoja de trabajo sobre los pasos a seguir para identificar a los actores dentro del mapa de poder.

HOJA DE TRABAJO ANÁLISIS DE PODER		
Pasos que puede seguir	Preguntas integradoras	Sus notas...
Identificar el "blanco"	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Qué persona o grupos de personas están en condiciones de tomar decisiones sobre las políticas públicas relacionadas al problema implicado en la campaña de incidencia? ¿De qué manera? ¿Qué tipo de decisiones? - ¿Qué persona o grupos de personas tienen capacidad de influir sobre los tomadores de decisiones (gestores de políticas)? ¿De qué manera? - ¿Qué procedimientos se siguen para la toma de decisiones? - ¿Qué espacios se utilizan para la toma de decisiones? - ¿Qué opinión tienen sobre nuestra propuesta? - ¿Con qué información cuenta sobre el problema planteado y su propuesta de solución? 	
Identificar aliados	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Qué otras organizaciones, grupos y personas están interesados o están abogando por el mismo tema? - ¿Existen coaliciones o es necesario establecerlas? - ¿Qué están dispuestos a hacer para expresar su respaldo? - ¿Cuáles son sus dudas respecto de los esfuerzos de la iniciativa de incidencia? - ¿Cuán comprometidos e informados deben estar para seguir siendo aliados? - ¿Cuáles son las ventajas y desventajas de formar alianzas y coaliciones con cada una de estas organizaciones o grupos? 	
Identificar opositores	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Existen organizaciones, grupos o personas que se oponen al cambio de política propuesto? - ¿Por qué se oponen? ¿cuáles son sus argumentos? - ¿Cuáles son sus intereses, estrategias y agenda? - ¿Sobre quiénes ejercen influencia? ¿Qué se puede hacer para reducir su influencia? - ¿Qué amenaza representan para el éxito de la iniciativa de incidencia? 	
Identificar indecisos	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Qué otras organizaciones, grupos o personas tienen interés en el tema pero no han asumido una posición respecto a él? - ¿Por qué no han tomado una posición? ¿Qué necesitan para hacerlo? - ¿Qué información tienen sobre los argumentos que sustentan la campaña de incidencia? - ¿Qué opinión tienen de la campaña de incidencia? ¿Qué opinión tienen del equipo o coalición a cargo del proceso? ¿Qué opinión tienen de los opositores? 	
Identificar fortalezas y debilidades en el organizador	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Cuáles son nuestras fortalezas? - ¿Cuáles son nuestras debilidades? - ¿Qué posición ocupamos en la correlación de fuerzas en torno a la iniciativa de incidencia? 	

Fuente: Manual de Incidencia Política. Grupo Propuesta Ciudadana. Julio 2003.

Ejemplo:

Mapa del poder para el caso de la incorporación de proyecto de la Casa de la Juventud en un gobierno regional.



Fuente: Manual de Incidencia Política. Grupo Propuesta Ciudadana. Julio 2003.

Paso 3 Definición de estrategias

Definir las estrategias significa decidir **cómo** los objetivos serán alcanzados de manera eficaz y correcta.

Según el Manual para hacer Incidencia Política y Pública: Haciendo Oír Nuestras Voces (CNR 2007), algunas **características de una estrategia** son:

Clara:	La propuesta debe ser sencilla y explícita.
Sustentada:	La propuesta debe basarse en el interés manifiesto u oculto del ciudadano, es decir que es preciso argumentarla desde el interés del otro. La sustentación deberá explicar los argumentos a favor de la propuesta, las ideas fuerza y la necesidad de hacer y respaldar el cambio propuesto.
Competitiva:	La Estrategia debe contestar a la pregunta: ¿Por qué debo preferir y adoptar esta propuesta en lugar de las ofrecidas por otros actores comunicacionales, sociales, políticos, etc.? Es decir, debe demostrar que es una estrategia diferente y competitiva.
Funcional:	Significa que la estrategia puede aplicarse en diferentes momentos. Por ejemplo, podemos realizar campañas de comunicación al interior de una estrategia.

Para una mejor comprensión presentamos una hoja de trabajo pertinente para la definición de estrategias y programación de actividades.

HOJA DE TRABAJO ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DE ACTIVIDADES		
Pasos que puede seguir	Preguntas integradoras	Sus Notas
Estrategias	<ul style="list-style-type: none"> ¿Cuáles son las características de las autoridades sobre las que se va a incidir? ¿Qué rol o qué roles son los más adecuados para influir en las decisiones de las autoridades? ¿Qué clase de estrategias se pueden utilizar? ¿Cuántas? ¿Qué mensajes se van a transmitir? ¿A quiénes? 	
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> ¿Qué actividades se necesitan llevar a cabo para realizar las estrategias que se han previsto y alcanzar los objetivos de incidencia de su iniciativa? ¿Cuál es la mejor manera de transmitir mensajes a su población? 	
Programa de Actividades	<ul style="list-style-type: none"> ¿Por qué programar las actividades? ¿Cómo definir responsables, recursos y plazos? 	

Fuente: Manual de Incidencia Política. Grupo Propuesta Ciudadana. Julio 2003.

Ejemplo de estrategias:

A continuación, algunos ejemplos de estrategias:

1. Estrategias Políticas

• Alianzas

Son la coalición de fuerzas institucionales con una relación abierta, transparente y con un fin común, por ejemplo: lograr un proyecto para incorporar personas con discapacidad en el presupuesto participativo de una región. El éxito de una alianza está en definir acuerdos y vínculos de cooperación de manera clara.

• Cabildeo

Es una estrategia para establecer contacto directo con los tomadores de decisión. Su fin es convencerlos de la pertinencia de la propuesta o iniciativa impulsada. Una manera de hacerlo es un desayuno de trabajo, una reunión institucional o una visita de trabajo.

2. Estrategias de comunicación

• Relacionarse con medios de comunicación

Esta estrategia implica un trabajo con medios de comunicación en un sentido estratégico y no solo difusionista. Muchas veces se logra que el medio de comunicación o el periodista se interese mucho por el tema logrando su apoyo e incluso incorporación como nuestro aliado.

• Movilización ciudadana

Hablamos de una movilización positiva, rechazando el uso de la violencia. El sentido de una estrategia de movilización ciudadana es mostrar el apoyo de sectores sociales a la propuesta de incidencia. Por ejemplo, un pasacalle o un festival de grupos de rock.

• Redes sociales:

Su uso estratégico nos ayuda a posicionar un tema en la agenda pública y a movilizar mucha opinión pública.

Paso 4 Elaboración de la propuesta

El siguiente paso consiste en elaborar la propuesta, la cual debe ser consensuada por los actores involucrados de manera clara y detallada.

Esta propuesta debe tener objetivos concretos, es decir, debe responder a las preguntas:

- ¿Para qué y por qué hacer un proceso de incidencia?
- ¿Qué queremos lograr y a quiénes beneficiará dicha propuesta?
- ¿Quién o quiénes tienen el poder de tomar decisión para lograr el cambio?



a) Problema seleccionado

Explicar el problema y qué queremos lograr, es decir: cuál es el cambio o la solución que esperamos lograr.

b) Objetivos

Para definir los objetivos de la incidencia debemos tener en claro el para qué. Esto significa describir de manera concreta qué debe hacerse para solucionar el problema.

c) Actores (audiencia)

Los actores son el público o las personas con capacidad de influir en la toma de decisiones, las personas que deciden sobre el problema seleccionado.

Podemos dividir la audiencia en dos tipos:



Primaria: Es el blanco de la incidencia, vale decir la instancia de poder que toma la decisión sobre la propuesta. Por ejemplo, el gobierno regional o el gobierno local.

Secundaria: Son aquellas personas o instancias con posibilidad de influir en quienes toman las decisiones. Por ejemplo, los asesores, las secretarías, los consejeros regionales, etc.

d) Razones para el cambio

Explicar de forma clara los argumentos que sustenten la necesidad del cambio. Esta argumentación debe permitir visibilizar los beneficios que traerá a la comunidad o la población.

e) Estrategias y actividades

Cada estrategia debe ir acompañada de un cronograma por cada una de las actividades. Se recomienda hacer un cuadro específico por actividad señalando a los responsables y los recursos económicos necesarios.

f) Responsables

Son las instituciones o las personas que deben responder por la ejecución de la actividad designada. Organizar a los responsables significa también reconocer capacidades; siempre unos estarán mejor preparados que otros para asumir la responsabilidad. El determinar responsables permitirá conocer a quién o a quiénes se les debe pedir cuentas.

g) Presupuesto

Un aspecto fundamental es conocer con cuántos recursos económicos contamos para el desarrollo del proceso de incidencia. Así sabremos si contamos con los recursos necesarios, si se debe gestionarlos previamente o si se debe, quizá, sumarlos de las instituciones involucradas para lograr su realización.

A CONTINUACIÓN,
UN GRÁFICO QUE PRESENTA
ALGUNOS CRITERIOS PARA
DEFINIR ESTRATEGIAS.

Persuadir a una
persona decisiva de
aprobar la propuesta

Neutralizar oponentes

Criterios para
definir estrategias

Motivar a las
personas aliadas
a que tomen acción

Convencer a
personas indecisas



Por último, presentamos una hoja de trabajo que permita una mejor definición del problema.

HOJA DE TRABAJO DEFINICIÓN DE LA PROPUESTA		
Pasos que puede seguir	Preguntas integradoras	Sus notas
Identificación del blanco	<ul style="list-style-type: none"> ¿Quién o quiénes (gestores de políticas) tienen el poder para tomar decisiones que puedan solucionar el problema seleccionado? ¿Qué procedimientos utilizan para tomar decisiones? 	
Determinación de objetivos	<ul style="list-style-type: none"> ¿Qué cambios persigue la propuesta de incidencia? ¿Qué objetivos pretende alcanzar? ¿Son esos objetivos realistas y medibles? Los objetivos identifican: ¿Qué cambiará? ¿Quién hará el cambio? ¿Cuándo lo hará? 	
Justificación	<ul style="list-style-type: none"> ¿Por qué es necesario dar solución al problema seleccionado? ¿A quiénes beneficiará (directa o indirectamente) el cambio? ¿Cómo los beneficiará? 	

Fuente: Manual de Incidencia Política. Grupo Propuesta Ciudadana. Julio 2003.

Paso 5 Seguimiento y evaluación

Este es el paso final en el diseño de un plan de incidencia. En este paso se definen los mecanismos tanto para el seguimiento como para la evaluación del trabajo y de los resultados planificados.

- **Los mecanismos de seguimiento** nos permitirán, en el camino, mirar cómo vamos avanzando, evaluar la efectividad de las estrategias y el logro de los objetivos. Y, en ese sentido, poder hacer los cambios oportunos sobre la base de este seguimiento continuo.
- **La evaluación final** sirve para medir y verificar el cumplimiento de lo planificado, es un proceso que nos ayudará a conocer cuáles fueron nuestros éxitos y cuáles nuestros obstáculos y fracasos. Esto nos servirá, a su vez, para nuevos procesos de incidencia que podamos planificar.

Anexo

Glosario de términos utilizados por el SNIP

Con frecuencia el seguimiento a aspectos referidos al Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP se dificulta por el uso de denominaciones y conceptos poco conocidos. Por ello, consideramos importante transcribir a continuación el glosario de términos que las normas SNIP establecen:

- 1. Análisis Costo Beneficio** Metodología de evaluación de un PIP. Consiste en identificar, medir y valorar monetariamente los costos y beneficios generados por el PIP durante su vida útil con el objeto de emitir un juicio sobre la conveniencia de su ejecución.
- 2. Análisis Costo Efectividad** Metodología que consiste en comparar las intervenciones que producen similares beneficios esperados con el objeto de seleccionar la de menor costo dentro de los límites de una línea de corte. Se aplica cuando no es posible efectuar una cuantificación adecuada de los beneficios en términos monetarios.
- 3. Ciclo del Proyecto** Comprende las fases de preinversión, inversión y postinversión.
 - La fase de preinversión contempla los estudios de perfil, prefactibilidad y factibilidad.
 - La fase de inversión contempla el expediente técnico detallado así como la ejecución del proyecto.
 - La fase de postinversión comprende las evaluaciones de término del PIP y la evaluación **ex post**.
- 4. Clasificador Institucional del SNIP** Relación de Entidades y Empresas del Sector Público bajo el ámbito de aplicación de la Ley N° 27293, modificada por la Ley N° 28802 y de las demás normas del SNIP, clasificadas de acuerdo al Sector o nivel de gobierno al que pertenecen.
- 5. Contenidos Mínimos** Información que deberá ser desarrollada en cada uno de los estudios de preinversión que elabore la UF.
- 6. Conglomerado** Es un conjunto de PIP de pequeña escala que comparten características similares en cuanto a diseño, tamaño o costo unitario y que corresponden a una misma función y programa, de acuerdo al Clasificador Funcional Programático.
- 7. Estudio de Factibilidad** Valoración precisa de los beneficios y costos de la alternativa seleccionada considerando su diseño optimizado.
- 8. Estudio de Prefactibilidad** Estudio de las diferentes alternativas seleccionadas en función del tamaño, localización, momento de iniciación, tecnología y aspectos administrativos. Este análisis se realiza como parte del estudio de Perfil y constituye la última instancia para eliminar alternativas ineficientes.
- 9. Estudio Definitivo** Estudio que permite definir al detalle la alternativa seleccionada en el nivel de preinversión y calificada como viable. Para su elaboración se debe realizar estudios especializados que permitan definir:
 - El dimensionamiento a detalle del proyecto.
 - Los costos unitarios por componentes.
 - Las especificaciones técnicas para la ejecución de obras o equipamiento.
 - Las medidas de mitigación de impactos ambientales negativos.
 - Las necesidades de operación y mantenimiento.
 - El plan de implementación.
 - Otros requerimientos considerados como necesarios de acuerdo a la tipología del proyecto.

En proyectos de infraestructura, a los estudios especializados se les denomina de ingeniería de detalle (topografía, estudios de suelos, etc.). Los contenidos de los Estudios Definitivos varían con el tipo de proyecto y son establecidos de acuerdo con la reglamentación sectorial vigente y los requisitos señalados por la Unidad Formuladora y/o Unidad Ejecutora del Proyecto.

- 10. Evaluación Privada** Análisis de la rentabilidad del proyecto desde el punto de vista del inversionista privado.
- 11. Evaluación Social** Medición de la contribución de los proyectos de inversión al nivel de bienestar de la sociedad.
- 12. Expediente Técnico Detallado** Documento que contiene los estudios de ingeniería de detalle con su respectiva memoria descriptiva, bases, especificaciones técnicas y el presupuesto definitivo.
- 13. Dirección General de Programación Multianual del Sector Público (DGPM)** Órgano del Ministerio de Economía y Finanzas. Es la máxima autoridad técnica normativa del SNIP.
- 14. Horizonte de Evaluación del Proyecto** Periodo establecido para evaluar los beneficios y costos atribuibles a un determinado proyecto de inversión pública. En algunos casos, dicho periodo podrá diferir de la vida útil del proyecto.
- 15. Gastos de Mantenimiento de la Entidad** Son aquellos que financian el conjunto de actividades, operaciones y procesos requeridos para que la infraestructura, la maquinaria, los equipos y los procesos regulares de la entidad conserven su condición adecuada de operación.
- 16. Gastos de Mantenimiento del PIP** Forman parte de los gastos de mantenimiento de la entidad. Son aquellos que financian el conjunto de actividades, operaciones y procesos requeridos para que la infraestructura, la maquinaria, los equipos y los procesos del PIP conserven su condición adecuada de operación.
- 17. Gastos de Operación de la entidad** Son aquellos que financian el conjunto de actividades, operaciones y procesos necesarios que aseguran la provisión adecuada y continua de bienes y servicios de la entidad.
- 18. Gastos de Operación del PIP** Forman parte de los gastos de operación de la entidad. Son aquellos que financian el conjunto de actividades, operaciones y procesos que aseguran la provisión adecuada y continua de bienes y servicios del PIP.
- 19. Ley N° 27293** Ley que crea el SNIP y sus modificatorias.
- 20. Oficina de Programación e Inversiones (OPI)** Órgano del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local al que se asigna la responsabilidad de elaborar el Programa Multianual de Inversión Pública, evaluar los PIP y velar por el cumplimiento de las normas del SNIP.
- La OPI Institucional es la OPI del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local a la que pertenece o está adscrita la Unidad Ejecutora del PIP.
 - La OPI Funcional es la OPI del Sector del Gobierno Nacional funcionalmente responsable del subprograma en el que se enmarca el objetivo del PIP, de acuerdo al Clasificador de Responsabilidad Funcional - Anexo SNIP 04.
- 21. Operación de Endeudamiento** Para los efectos del SNIP, entiéndase por operación de endeudamiento a aquellas señaladas por la normatividad de endeudamiento público.
- 22. Operaciones con garantía del Estado** Para los efectos del SNIP, entiéndase por operaciones con garantía del Estado a aquellas señaladas en el artículo 54° de la Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, Ley N° 28563.
- 23. Órgano Resolutivo del Sector** Máxima autoridad ejecutiva de cada Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local establecida para los fines del SNIP.
- 24. Perfil** Estimación inicial tanto de aspectos técnicos como de beneficios y costos de un conjunto de alternativas.
- 25. Precio Social** Parámetro de evaluación que refleja el costo que significa para la sociedad el uso de un bien, servicio o factor productivo. Se obtiene de aplicar un factor de ajuste al precio de mercado.
- 26. Programa Multianual de Inversión Pública (PMIP)** Conjunto de PIP a ser ejecutados en un período no menor de tres años y ordenados de acuerdo a las políticas y prioridades sectoriales, regionales y locales, según corresponda.

- 27. Proyecto de Inversión Pública (PIP)** Es toda intervención limitada en el tiempo que utiliza total o parcialmente recursos públicos con el fin de crear, ampliar, mejorar, modernizar o recuperar la capacidad productora de bienes o servicios.
- 28. Recursos Públicos** Son todos los recursos financieros y no financieros de propiedad del Estado o que administran las Entidades del Sector Público. Los recursos financieros comprenden todas las fuentes de financiamiento.
- 29. Reposición** Es el reemplazo de un activo cuyo tiempo de operación ha superado su periodo de vida útil o ha sufrido daños por factores imprevisibles que afectan la continuidad de sus operaciones. En consecuencia, no constituye PIP aquella reposición de activos que:
- Se realice en el marco de las inversiones programadas de un proyecto declarado viable,
 - Esté asociada a la operatividad de las instalaciones físicas para el funcionamiento de la entidad,
 - O no implique ampliación de capacidad para la provisión de servicios.
- 30. Sector** Conjunto de entidades y empresas agrupadas, para los fines del SNIP, según el Clasificador Institucional del SNIP.
- 31. Sistema Operativo de Seguimiento y Monitoreo (SOSEM)** Conjunto de procesos, herramientas e indicadores que permiten verificar los avances de la ejecución de los proyectos.
- 32. SNIP** Sistema Nacional de Inversión Pública.
- 33. Sostenibilidad** Es la capacidad de un PIP para mantener el nivel aceptable de flujo de beneficios netos a través de su vida útil. Dicha habilidad puede expresarse en términos cuantitativos y cualitativos como resultado de evaluar, entre otros, los aspectos institucionales, regulatorios, económicos, técnicos, ambientales y socioculturales.
- 34. Unidad Ejecutora (UE)** Unidad que tiene a su cargo la ejecución del PIP. También se denomina así a las Empresas del Sector Público no Financiero que ejecutan PIP.
- 35. Unidad Formuladora (UF)** Es cualquier dependencia de una entidad o empresa del Sector Público no Financiero responsable de los estudios de preinversión del PIP que haya sido registrada como tal en el aplicativo informático.
- 36. Viabilidad** Condición atribuida expresamente, por quien posee tal facultad, a un PIP que demuestra ser rentable, sostenible y compatible con las políticas sectoriales, regionales y locales, según sea el caso.
- 37. Vida útil del Proyecto** Periodo durante el cual un proyecto de inversión pública es capaz de generar beneficios por encima de los costos esperados.

● **NORMATIVA CONSULTADA**

• **PRESUPUESTO PUBLICO**

LEY N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

LEY N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012.

DECRETO SUPREMO N° 004-2012-EF Aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2012.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 022 - 2011-EF/50.01 Modifican Directiva para la Ejecución presupuestaria y aprueban Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2012 y la Guía para la ejecución del gasto.

Directiva N° 005-2010-EF/76.01 modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-F/50.01 - DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

• **PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

LEY N° 28056 Ley marco del presupuesto participativo.

DECRETO SUPREMO N° 142-2009-EF Aprueban el Reglamento de la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo.

RESOLUCION DIRECTORAL N° 007-2010-EF-76.01 Instructivo para el presupuesto participativo basado en resultados.

DECRETO SUPREMO N° 097-2009-EF Precisan criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital en el presupuesto participativo.

• **SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA - SNIP**

LEY N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

DECRETO SUPREMO N° 102-2007-EF Aprueban el nuevo Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 003-2011-EF/68.01 Aprueba Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 002-2011-EF/63.01 Aprueban Guías Metodológicas para Proyectos de Inversión Pública y el anexo SNIP 25 de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01

● **BIBLIOGRAFÍA**

• **COORDINADORA NACIONAL DE RADIO**

2007 Manual para hacer Incidencia Política y Pública: Haciendo Oír Nuestras Voces.

Elaboración y edición a cargo de Elizabeth QUIROZ BARCO. Lima: Coordinadora Nacional de Radio. Noviembre.

• **DÍAZ PALACIOS, Julio**

2006 Guía de la Incidencia Política en el proceso electoral.

Lima: Red Perú. Setiembre.

• **DÍAZ PALACIOS, Julio, VARGAS MACHUCA, Elizabeth y Elizabeth QUIROZ BARCO**

2003 La Incidencia Política: nuevos caminos para la sociedad civil. Sistematización de una experiencia.

Lima: DFID y Calandria. Agosto.

• **PROYECTO PARTICIPA PERÚ**

2003 Manual de Incidencia Política.

Lima: Grupo Propuesta Ciudadana. Julio.

• **OFICINA EN WASHINGTON PARA ASUNTOS LATINOAMERICANOS (WOLA)**

2005 Manual para la Facilitación de Procesos de Incidencia Política.

El Salvador: Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA). Marzo.

Organizado por:

GRUPO
Propuesta
CIUDADANA



Con el apoyo de:



Calle León de la Fuente 110 Magdalena del Mar, Lima

Teléfonos: 613-8313 / 613-8314

Telefax: 613-8315

Correo electrónico: propuest@desco.org.pe